

DECRETO N° 12/2018

VISTO: La Resolución N° 2528/16 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, conteniendo el dictamen sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental, correspondiente al año 2016.-

RESULTANDO: Que en el mismo se informa, que se ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de este Legislativo, correspondientes al Ejercicio 2016, sugiriendo recomendaciones de procedimientos administrativos a tener en cuenta.-

CONSIDERANDO I: Que se establece que el examen, se efectuó de acuerdo con normas de auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSA).-

CONSIDERANDO II: El informe favorable emitido por la Comisión Fiscal, aprobado por el Legislativo.-

ATENTO: A lo antes expuesto:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE
LA FECHA**

D E C R E T A:

1º) Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2016 de la Junta Departamental de Treinta y Tres.-

2º) Comunicar el presente Decreto al TCR.-

3º) Oportunamente, archívese.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.-**

Nota: El presente Decreto se aprobó por 24 votos en 24 presentes.-

Sr. DARDO AVILA

Edil Dr. JOAQUIN RABELLINO

Secretario

Presidente